

RIO GALLEGOS, 14 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.605/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 037/17 Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se otorga Licencia sin goce de haberes por razones particulares, a la agente Marcos Andrés PAOLILLO en el cargo de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Macroeconomía y en el cargo Interino a Término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía - Especialidad Economía – Área Economía - Orientación Macroeconomía del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 06 de febrero de 2017;

QUE a fs. 08 obra nota presentada por el agente Marcos Andrés PAOLILLO, solicitando su reintegro, a partir del 23 de febrero de 2017, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 084/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente en cuestión;

QUE asimismo informa que al docente le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y TRES (163) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

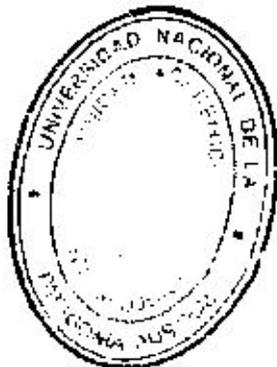
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR al agente Marcos Andrés PAOLILLO (C.U.I.L. N° 20-29275965-8) en el cargo de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Macroeconomía (5-42-0-2-1), a partir del 23 de febrero de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que al agente Marcos Andrés PAOLILLO le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y TRES (163) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Disposición N° 37/17 Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



N° 096

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG